



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 17 de mayo de 2023

OFICIO N° 382-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz

Calle Piura N° 228, distrito de La Cruz, provincia de Tumbes

TUMBES.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 247-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 17 de mayo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/lpv/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Órgano de Control Institucional



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
LA CRUZ	1	GEIDER DENCIL	CHONTO ZAPATA	41618136
		ELIIX ANET	HIDALGO SILVA	43950665
	2	ALISSON JHONY	MEDINA LUNA	72230589
		REYNA YESENIA	LUNA RODRIGUEZ	44441030
	3	JOSE ALEJANDRO	LEON LEON	00217853
		MELBA	VALLADARES ALEMAN	00217853
	4	MARIA DEL CARMEN	CARDENAS SANCHEZ	44143022
		HECTOR MANUEL	GARAY CARDENAS	61068863
	5	JUANA	VITE MOGOLLON	00228044
	6	AURA ELIZABET	PARDO LAMA	41761836

